



ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 19 FEB 2019

Acta Nº 5  
Res. Nº 34  
Exp. Nº 2019-25-1-000286  
PAEMFE/Adq/MEHR

**VISTO:** Las actuaciones relacionadas con la compra directa Nº 5004/2019 para la contratación del servicio de mantenimiento sanitario de las oficinas del Programa PAEMFE.

**RESULTANDO:** I) Que de acuerdo al informe de la Unidad de Programación y Monitoreo la adquisición será afectada en el Componente 5 - Unidad de administración y supervisión del Programa, Subcomponente 1 – Gastos de funcionamiento de la Unidad, Línea de acción 2 - Gastos de funcionamiento de las Oficinas del Programa, Categoría de inversión 14 – Otros gastos, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE, préstamo 3773/OC-UR.

II) Que con fecha 29 de enero de 2019 la Coordinadora General del Programa autorizó la contratación de referencia.

**CONSIDERANDO:** I) Que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B del numeral 4 de la Sección III – Ejecución del Programa – del Reglamento Operativo del Programa PAEMFE, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN- 2349-9 del BID del año 2011 (art. 3.6) y subsidiariamente en el literal B del artículo 33 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera.

II) Que se realizó el informe de disponibilidad Nº 195/2019 por un monto de \$U 57.528 (pesos uruguayos cincuenta y siete mil quinientos veintiocho).

**ATENTO:** a lo expuesto

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:**

1) Adjudicar la compra directa Nº 5004/2019 para la contratación del servicio de mantenimiento sanitario de las oficinas del Programa PAEMFE por el plazo de un año con opción a prórroga por menor o igual período, a la empresa LA SANITARIA S.A por un monto de \$U 57.528 (pesos uruguayos cincuenta y siete mil quinientos veintiocho) impuestos incluidos, afectada al Componente 5 - Unidad de administración y supervisión del Programa, Subcomponente 1 – Gastos de funcionamiento de la Unidad, Línea de acción 2 - Gastos de funcionamiento de las Oficinas del Programa, Categoría de inversión 14 – Otros gastos, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813 del Programa PAEMFE, préstamo 3773/OC-UR.

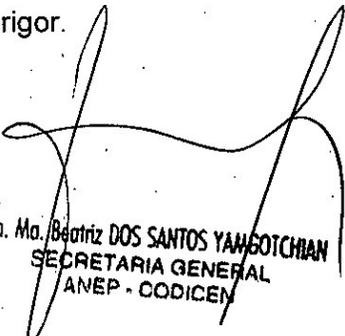


ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

2) Dejar constancia de que en aplicación del Decreto 319/06 del 11/09/06 se hará la retención del 60% del IVA incluido en las compras, en aquellos casos que corresponda.

3) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE a efectuar la imputación, liquidación y el pago de las facturas que se generen por la adquisición.

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora del Programa PAEMFE a efectos de notificar al adjudicatario y continuar con los procedimientos de rigor.

  
Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN  
SECRETARIA GENERAL  
ANEP - CODICEN

  
Prof. Wilson Netto Manturel  
Presidente  
Consejo Directivo Central  
Administración Nacional de Educación Pública